

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 37 DE 2019

(04 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 32 DE 2019 - CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos, semestralizados y en extensión de la UPTC.

Que los estudiantes de pregrado que terminan académicamente en el primer semestre de 2019, solicitaron a esta Corporación, a través de diferentes medios, el ajustar el calendario académico de posgrados para el segundo semestre de 2019, con el fin de permitirles el desarrollo de su modalidad de trabajo de grado, al cursar el primer semestre de un posgrado propio de la UPTC.

Que es de interés para la Dirección de la Universidad el promover la cualificación posgradual de los estudiantes al cursar el primer el semestre de un posgrado.

Que revisada la Resolución 32 de 2019, se evidenció que la fecha de terminación académica de pregrado no se ajusta a los tiempos de inscripción, matrícula e inicio de clases de posgrado.

Que el Consejo Académico consideró válida las solicitudes presentadas por los estudiantes de la Institución.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 37 de 2019.

Que el Consejo Académico, en sesión 10 del 4 de junio de 2019, aprobó modificar la Resolución 32 de 2019, según se indica en la parte resolutoria de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar la Resolución 32 de 2019, por la cual se establece el Calendario Académico de los Programas de Posgrados semestralizados de la Uptc, para el segundo semestre de 2019.

ARTÍCULO 2.- Los estudiantes a realizar cursos de posgrados, en el segundo semestre académico de 2019 y al amparo de lo establecido en el Literal c) del Artículo 1 de la Resolución 16 de 2009, podrán hacer la respectiva inscripción de conformidad con el calendario según lo establecido, en el Artículo 6° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Los estudiantes deben legalizar la inscripción a los cursos de Posgrado durante el periodo comprendido entre el 12 al 16 de agosto de 2019, inclusive, para lo cual deben encontrarse en estado de Terminación Académica, en caso contrario no tendrá validez la inscripción.

ARTÍCULO 4.- Los estudiantes deberán cancelar el valor de los cursos y formalizar la respectiva inscripción ante diferentes programas de Posgrado, del 12 al 16 de agosto de 2019, inclusive.

ARTÍCULO 5.- Los estudiantes asistirán a las actividades académicas programadas, como asistentes, hasta que formalicen la inscripción de los cursos, pero en ningún caso podrá ser después del 16 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 6.- Modificar las fechas de la Resolución 32 de 2019 en cuanto a las actividades a desarrollar con los aspirantes así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripciones	21 de mayo al 25 de junio de 2019
Proceso de selección de estudiantes	26 al 27 de junio de 2019
Publicación de resultados de estudiantes admitidos.	28 de junio de 2019
Radicación de listados de admitidos para su revisión, en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	2 de julio de 2019

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 37 de 2019

Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	8 al 22 de julio de 2019
Matrículas Ordinarias	8 al 19 de julio de 2019
Matrículas Extraordinarias	22 de julio de 2019

ARTÍCULO 7.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Tunja, a los Cuatro (4) días del mes de junio de dos mil diez y nueve (2019).



OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados UPTC 

Revisó: Olga Mireya García Torres